

SUBVENCIÓN TR342C

AYUDAS A EMPRESAS PARA CONTRATAR

entre 6.000€ y 36.000€*

*según nº de personas contratadas y requisitos adicionales

Plazo de presentación:

Desde el 01/febrero/2023 hasta el 29/septiembre/2023

Plazo de resolución:

Tres meses desde la presentación de la solicitud

Objetivo

Personas empleadoras y empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluidas personas autónomas, que contraten trabajadores por cuenta ajena, para prestar servicios en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Beneficiarios

Personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas que contraten personas trabajadoras por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Acciones subvencionables

- Contrataciones indefinidas iniciales a tiempo completo de las personas desempleadas.
- Incrementos de jornada, de las contrataciones indefinidas iniciales a tiempo parcial.
- Incremento de la duración anual de los contratos fijos discontinuos a un mínimo de nueve meses a jornada completa.
- Adaptación de los puestos de trabajo o por la dotación de equipamientos de protección personal necesarios para evitar accidentes laborales a la persona trabajadora con discapacidad contratada.
- Acciones formativas al personal indefinido inicialv, contratado mediante el bono de contratación, que mejore sus conocimiento y habilidades relacionadas con su puesto de trabajo.